



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000262
000261

Acuerdo de Concejo

N°073-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N°17-2022.

Cerro de Pasco, 12 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N°17 de fecha 08 de setiembre del presente año; en referencia al pedido de la regidora Gavi CONDEZO MELENDEZ, donde solicita un informe sobre el presupuesto que ha transferido el Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Distrital de Yanacancha, así como la proyección de gastos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, la regidora Gavi CONDEZO MELENDEZ, solicita un informe sobre el presupuesto que ha transferido el Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Distrital de Yanacancha, así como la proyección de gastos;

Que, finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en encargar a la parte administrativa que, en la próxima Sesión de Concejo Ordinario, se remita el informe técnico para el sustento respecto al gasto presupuestal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe





República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000261
000260

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

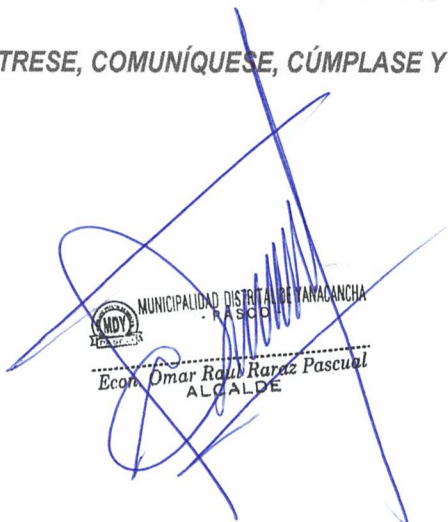
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la parte administrativa que, en la próxima Sesión de Concejo Ordinario, se remita el informe técnico para el sustento respecto al gasto presupuestal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE